

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

03 de agosto de 2017

Cuotas Compensatorias Provisionales / Tubería de Acero al Carbono sin Costura / Originaria de Corea, España, India o Ucrania

A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:

Se imponen cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de tubería de acero al carbono sin costura, incluidas las definitivas y temporales, originarias de Corea, España, India o Ucrania, que ingresan por las fracciones arancelarias 7304.19.01, 7304.19.02, 7304.19.99, 7304.39.05, 7304.39.06 y 7304.39.99 en los siguientes términos:

- a. de 131.10 dólares por tonelada métrica para las importaciones provenientes de Ijin y para las demás empresas exportadoras, originarias de Corea;
- b. de 378.54 dólares por tonelada métrica para las importaciones provenientes de Tubos Industrial y para las demás empresas exportadoras, originarias de España;
- c. de 206.70 dólares por tonelada métrica para las importaciones originarias de India, y
- d. de 170.11 dólares por tonelada métrica para las importaciones originarias de Ucrania.

Adjunto publicación e índice del DOF

Confianza que mueve negocios